



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00173-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Reforestadora Andina S.A.
DEMANDADO:	Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-

Las excepciones propuestas con la contestación de la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por el apoderado judicial de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, obrante a folios 975 a 993, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy ocho (08) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 11, 12 y 13 de febrero de 2019.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 8 de febrero de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

July